



Retiro, 25 JUN 2018

DECRETO EXENTO N° 2218**VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°4.032, de fecha 14.12.17, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018
- 4) El Decreto Exento N°3.146, de fecha 27.09.17 que aprueba bajas con enajenación de vehículos otras especies del Depto. de Educación Municipal
- 5) El Ord. N°206, de fecha 09.11.17, de alcalde (S) que instruye remate de vehículos y otras especies mencionadas en Decreto mencionado en visto anterior.
- 6) El Ord. N°78, de fecha 22.03.18 de Administrador Municipal, autorizado por el alcalde, para dar de baja vehículos municipales.
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio de Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales"

**CONSIDERANDO:**

1. Que, existe la necesidad del servicio "Contratación Servicio de Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales" financiado con recursos del Presupuesto Municipal vigente.
2. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad requiere contratar dicho servicio.

**D E C R E T O:**

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación Servicio de Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales"
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta "Contratación Servicio de Martillero Público para Remate de Vehículos y Especies Municipales"
- 3.- **PUBLIQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 4.- **DESÍGNESE**, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Director de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



MARCELA GUZMÁN CASTRO  
DIRECTORA DE SECPLAN



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE DE RETIRO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación